

Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

26. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

27. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

13200 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento a interesados a efectos del recurso contencioso-administrativo número 750 de 1987, interpuesto por doña María Jesús Herrero Alonso, contra la Resolución de 24 de julio de 1986, por la que se elevaban a definitivas las listas del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en la asignatura de Dibujo.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, se emplaza a quienes hubieran sido parte en el expediente, para que en el plazo de diez días puedan comparecer si lo desean, ante la Sala Segunda del citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 750/1987, interpuesto por doña María Jesús Herrero Alonso contra la Resolución de 24 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), por la que se elevaban a definitivas las listas del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en la asignatura de Dibujo, y defender sus derechos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de las actuaciones.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

13201 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 24 de marzo de 1987.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1987, página 14984, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... por la que se aprueba la lista de opositores aspirantes y excluidos ...», debe decir: «... por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos ...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13202 *ORDEN de 27 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio para las Administraciones Públicas.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B y C, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo y no excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia, o desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos.

1.1 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

1.1.2 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se solicita: Hasta un máximo de cinco puntos, y de acuerdo con los criterios, excluyentes entre sí, siguientes:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo superior en uno o dos niveles o de igual nivel y de idéntico contenido a los del puesto que se solicita: Cinco puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles de idéntico contenido a los del puesto que se solicita: Cuatro puntos.
- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo, superior en uno o dos niveles, igual nivel o inferior en uno o dos niveles, en una unidad con funciones iguales a las de la Unidad del puesto que se solicita: Tres puntos.
- Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Dos puntos.
- Por haber desempeñado durante un periodo comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de idéntico contenido al que se solicita: Un punto.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

1.3 Valoración de los títulos académicos: Por poseer titulación/es académica/s relacionada/s directamente con los méritos preferentes que se establecen al respecto en el anexo I: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación

de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

Cuarta.-1. Estos méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.-las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios), y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (Alcalá Galiano, 8, D. P. 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las

veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas, quien la presidirá, y cuatro vocales: Dos en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos que se convocan y dos en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieren la vacante correspondiente.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la función Pública, en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Subsecretario (Orden de 13 de octubre de 1986), Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº Or. den.	Nº Pla. zas.	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gral. Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel C. Deg. tino	Complemento Específico	Méritos preferentes relacionados con la Base Tercera de la Convocatoria.
1	1	Madrid	Dirección Gral. Organización Puestos de Trabajo e Informática. - Subdirección Gral. de Estudios de Organización. Jefe de Sección	B	24		Experiencia en instrumentación de programas de organización. Experiencia en apoyo Técnico-Administrativo para el desarrollo de programas de organización
2, 3.	2	Madrid	Dirección Gral. Organización, Puestos de Trabajo e Informática Subdirección Gral. Analisis de Puestos de Trabajo. Jefe de Servicio	A/B	26	571.164	Experiencia en organización del trabajo, valoración de puestos de trabajo y planificación y gestión de recursos humanos. Experiencia en utilización de procedimientos informáticos, evaluación de costes y estadísticas.
4	1	Madrid	Dirección Gral. Organización, Puestos de Trabajo e Informática. Subdirección Gral. Analisis de Puestos de Trabajo. Jefe de Sección	A/B	24		Experiencia y conocimientos de técnicas documentales. Experiencia en explotación de bases de datos documentales informatizadas, preferentemente en UNIDAS.
5	1	Madrid	Dirección General de la Función Pública. Subdirección Gral. de Gestión de Funcionarios de la Administración del Estado. Jefe de Sección.	B	24		Experiencia y conocimientos de legislación en materia de personal.
6	1	Madrid	Dirección Gral. de la Función Pública. Secretaría de la Comisión Superior de Personal. Jefe de Servicio	A	26	571.164	Experiencia y conocimientos de legislación en materia de Función Pública. Experiencia en la elaboración de estudios e informes en materia de Función Pública.

Nº Or. den.	Nº Pla. zas.	Localidad	Centro Directivo Subdirección Gral. Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel C. Deg. tino	Complemento Específico	Méritos preferentes relacionados con la Base Tercera de la Convocatoria.
7	1	Madrid	Dirección Gral. de Analisis Económico-Territorial. Jefe de Sección	B	24		Experiencia en sistemas y métodos documentales. Conocimientos de la legislación en materia de la OEE y C.A.A. Especialización en area económico financiera. Conocimientos informáticos tratamiento textos.
8	1	La Coruña	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Jefe Sección Colectivos/Prestaciones.	B/C	18		Conocimiento y experiencia en la gestión del Mutualismo Administrativo.
9	1	Castellón	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Jefe Sección Prestaciones/Colectivos	B/C	18		Conocimientos y experiencia en la gestión del Mutualismo Administrativo.
10	1	Córdoba	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Jefe Sección Colectivos/Prestaciones	B/C	18		Conocimiento y experiencia en la gestión del Mutualismo Administrativo.
11	1	Madrid	Dirección Gral. Organización Puestos de Trabajo e Informática. Analista de Sistemas.	B/C	22	615.444	Experiencia en gestión de bases de personal, retribuciones, puestos de trabajo, Conocimientos en utilización de procesadores de informes y bases de datos relacionales.
12	1	Madrid	Subsecretaría Jefe de Negociado Escala A	B/C	17		Experiencia en registro General, asuntos generales y actividades de diseño práctico y requeritación o diseño de dc. cuentas
13	1	Madrid	Subsecretaría Comisión Liquidadora de Organizaciones. Asesor Técnico	B	23		Experto en gestión de expedientes administrativos, organización del trabajo y tramitación de expedientes económico financieros.

ANEXO II

(El Certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D. _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre: _____

Cuerpo o Escala: _____

D.N.I. _____ Nº.R.P. _____ Fecha nacimiento _____

a) Situación administrativa:

- 1 Servicio activo
- 2 Servicios especiales
- 3 Servicios en Comunidades Autónomas
- 4 Excedencia forzosa. Localidad último destino: _____
- 5 Suspensión de funciones. Localidad último destino: _____
- 6 Disposición Transitoria 2ª, 2, párrafo 2, Ley 30/84.
- 7 Otras situaciones: _____

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y Localidad: _____

- Definitivo Concurso, fecha: _____
- Libre designación

Provisional. Localidad último destino en propiedad: _____

2. Comunidad Autónoma: _____

- Transferido, fecha: _____
- Traslado, fecha: _____
- Libre designación.

3. Comisión de servicio:

- Ministerio y Localidad: _____
- Comunidad Autónoma: _____

2. MERITOS QUE ACREDITA (BASE TERCERA)

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino -----

Especifíquese según el caso:

Grado consolidado en su caso, o Nivel de Complemento de Destino al 31.12.86

b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:

* Denominación del puesto -----

* Denominación de la Unidad (Subdirección General o asimilada) en que está incluido el puesto que desempeña -----

* Denominación del Centro Directivo (Dirección General) al que pertenece el -- puesto de trabajo que desempeña -----

c) Ha realizado los siguientes Cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios:

C U R S O =====	CENTRO OFICIAL =====
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

d) Está en posesión de: (título académico)

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración Estatal o Autonómica en Cuerpos o Escalas del grupo _____, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Años ____ . Meses ____ . Días ____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, con fecha _____,

Lugar, Fecha, Firma y Sello.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CONVOCADO POR ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE _____ (B.O.E. _____).

Nº Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
-------------------------	-----------------	-------

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha nacimiento			Documento Nacional de Identidad			Teléfono de contacto (con prefijo)		
Año	Mes	Día						
Domicilio (Calle o plaza y Nº)			Código postal	Domicilio (Nación, Provincia, Localidad)				

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:			
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en CC.AA. <input type="checkbox"/>	Otras: _____	
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:			
En propiedad <input type="checkbox"/>		Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	T. puntos

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Dirección General	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Localidad

(Fecha y firma)